NOTARIA TERCERA

DEL CANTÓN QUITO

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No.: Mil cuatrocientos noventa y tres.— (1.493).—

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERA

OTORGADA POR: ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE: SRA. INES ALARCÓN

EL: 22 de mayo del 2003

PARROQUIA:

CUANTÍA: indeterminada

Quito, a 22 de MAYO de 2.003

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of. 5
Telfs: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERC
QUITO-ECUADOR

* * * * * * * *

ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES.- (1.493).-

QUITO, 22 DE MAYO DEL 2003

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE

PODER GENERAL

OTORGADO POR

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE

SRA. INÉS ALARCÓN

Y REVOCATORIA DE PODER

A FAVOR DE

SR. EDUARDO GARCÉS

CUANTÍA INDETERMINADA

Dí 3ª COPIAS

*** M.O.****

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO-BIS.-

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

INES ALARCÓN

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO A EDUARDO GARCES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes dieciocho de marzo del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón comparece el señor Ariel Claudio Maffi a nombre y en representación de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., en su calidad de gerente general según constan del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por el directorio de dicha compañía. el compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Venezuela, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe por habérseme presentado copia de su pasaporté bien instruido por mi notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar a

en el registro de escrituras publicas a su cargo una de la que conste la siguiente de otorgamiento y revocatoria de poder general: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., segun se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitaste y debidamente autorizado al efecto por el Directorio de la compañía. **SEGUNDA: PODER.-** El señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General y representante legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A:, expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio, girar sobre las cuentas bancarias de las compañía, girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagares a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles, suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras publicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía y, en general representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le esta prohibido delegar este poder **TERCERA.- REVOCATORIA** El compareciente en la calidad antes mencionada revoca integramente y en todas sus partes el poder general otorgado por la compañía Roche Vitaminas S.A. a favor del señor Eduardo Garcés Frias mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito el catorce de marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año. – ----------

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ariel Claudio Maffi

Pas# 1399441IN

notario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presen
en: Fojas:
Quito a, 18 MAR 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 28 FEB 2002

Señor
Ariel Claudio Maffi Dasso
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 FEB 2002 En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de Roche Vitaminas Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Ariel Claudio Maffi Dasso
Pasaporte número: 13994411N
C.I. 171534851-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1581 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito,a 11 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

CELEBRADA EL 14 FEB 2003

Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía **Roche Vitaminas Ecuador S.A.** en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia del Sr. A. Ruy Freire y actuando como Secretario el señor Ariel Maffi acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía a fin de que proceda con la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Garcés Frías. (ii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que, en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama, pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le está prohibido delegar este poder.

A. Ruy Freire
Presidente

Ariel Maffi
Secretario

Antonio A. Rodrigues

Francisco Rosales Ramos

REPUBLICA ARGENTINA

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y a prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina a autoridade que concede o presente passaporte roga e solicita as autoridades competentes deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport demande à tous ceux qui pourraient être concernés de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

1976661

— 2 —

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR

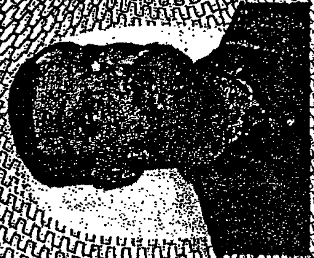

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: .... Fojas: ....
Quito a, 18 MAR 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER GENERAL : ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta OPRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Marzo del año dos mil tres.-

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Senté razón de la Presente Revocatoria de poder general, al márgen de la escritura matriz de Poder General, otorgada en esta Notaría el catorce de marzo del año dos mil dos, que otorga la Compañía ROCHE VITAMINAS S.A., a favor del señor Eduardo Garcés Frias.-

Quito, a 18 de Marzo del año 2003.-

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Señor **JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 16 de abril del 2.003, bajo el número **033** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **22** del Registro Industrial de veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. 21, Tomo 34 y **43** del Registro Industrial de once de abril del dos mil dos, a fs. 40 vta., Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de marzo del 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente a la **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** que la Compañía **"ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A."** confirió a favor del Señor **EDUARDO GARCÉS FRÍAS** y al **PODER GENERAL** que la misma Compañía concede a favor de la Señora **INÉS DEL ROCÍO ALARCÓN ALVEAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0892**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014297**.- Quito, a trece de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Doctor Milton Carrera Proaño, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el 18 de marzo del 2003, Roche Vitaminas Ecuador S.A. otorgó poder general a favor de la señora Inés Alarcón, a fin de que represente a la mandante con las más amplias facultades en forma conjunta con el Sr. Pablo Russo Tama.

En el mismo acto se revocó el poder general otorgados por Roche Vitaminas Ecuador S.A. a favor del señor Eduardo Garcés Frías mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 14 de marzo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de abril del mismo año.

Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, sírvase ordenar la inscripción del poder en el Registro Mercantil, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley.

Además se serivrá ordenar la inscripción de la revocatoria del poder general otorgado a favor del Sr. Eduardo Garcés en el Registro Mercanrtil

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1175 de esta ciudad de Quito.
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
ABOGADO. MAT. 5634 C.A.P.

Presentado el día de hoy, dieciseis de Abril del dos mil tres, a las ocho horas diez minutos.-Certifico.-

El Secretario

JUZ...

...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 16 de Abril del 2.003.-Las 15H00'.-VISTOS.-De conformidad con lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos y, en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.-En lo principal, la petición que antecede, reúnel los requisitos de ley.-En consecuencia y por haberse acompañado copia certificada de la escritura pública de Poder General otorgado por la Compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., a favor de la señora Inés Alarcón, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 18 de Marzo del 2.003, el mismo que reúne los requisitos de ley, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando la legalidad de dicho poder, se ordena su Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón, en donde se publicará por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.-Sentadas las correspondientes razones, protocolícese en una de las Notarías del Cantón, en donde se conferirán copias certificadas necesarias.-Tanto el Registrador Mercantil como el Secretario de esta Judicatura, fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforma a la ley.-Se ordena además la inscripción en el Registro Mercantil de la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Garcés Frías.-Tómese en cuenta el domicilio señalado.-Notifíquese.-

Dr. Germán González del Pozo
JUEZ

En Quito, a los dieciseis días del mes de Abril del dos mil tres, a las dieciseis horas treinta minutos, notifiqué la petición y providencia que antecede al señor Registrador Mercantil del Cantón; en persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido firma con el señor Secretario que certifica.-

REGISTRADOR MERCANTIL
Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

EL SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON...

... esta fecha queda INSCRITA
LA SENTENCIA del Señor
JUEZ VIGESIMO de lo Civil de
Pichincha de 16 de ABRIL de 2003
bajo el Nº 33 del REGISTRO
de Justicia, Tomo 35 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número 892
Quito, a 13 de MAYO 2003 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

NOTARIA
TERCERA

PODER

PODER
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO-BIS
PODER GENERAL
OTORGADO POR:
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:
INES ALARCON
REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A EDUARDO GARCES
CUANTIA INDETERMINADA
DI 4 COPIAS
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes dieciocho de marzo del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón comparece el señor Ariel Claudio Maffi a nombre y en representación de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., en su calidad de gerente general según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por el directorio de dicha compañía, el compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Venezuela, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe por habérseme presentado copia de su pasaporte bien instruido por mi notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar a en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la siguiente de otorgamiento y revocatoria de poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitaste y debidamente autorizado al efecto por el Directorio de la compañía, SEGUNDA: PODER.- El señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General y representante legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio, girar sorbe las cuentas bancarias de las compañía, girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles, suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía, y en general representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le esta prohibido delegar este poder TERCERA.- REVOCATORIA El compareciente en la calidad antes mencionada revoca integramente y en todas sus partes el poder general otorgado por la compañía Roche Vitaminas S.A. a favor del señor Eduardo Garcés Frías mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito el catorce de marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año.— Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
Ariel Claudio Maffi
Pas # 13994411N
ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 14 FEB. 2003
Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia del Sr. A Ruy Freire y actuando como Secretario el señor Ariel Maffi acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía a fin de que proceda con la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Garcés Frías. (ii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que, en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama, pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a

la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le está prohibido delegar este poder.
A. Ruy Freire
Presidente
Ariel Maffi
Secretario
Antonio A. Rodrigues
Francisco Rosales Ramos
Quito, 28 FEB. hay texto de una fecha de año ilegible
Señor
Ariel Claudio Maffi Dasso
Ciudad.-
De mi consideración:
Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 FEB. 2002 En esta escritura consta el estatuto social vigente.
Atentamente,
Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc
Acepto el cargo de Gerente General de Roche Vitaminas Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.
Ariel Claudio Maffi Dasso
Pasaporte número: 13994411N
C.I. 171534851-0
Hay copia de un pasaporte
PODER GENERAL: ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Marzo del año dos mil tres.-
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
RAZON: Sentó razón de la Presente Revocatoria de poder general, al margen de la escritura matriz de Poder General, otorgada en esta Notaría el catorce de marzo del año dos mil dos, que otorga la Compañía ROCHE VITAMINAS S.A., a favor del señor Eduardo Garcés Frías.-
Quito, a 18 de Marzo del año 2003.-
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO
...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de Abril del 2003.- Las 15H00.- VISTOS.- De conformidad con lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos y, en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede, reúne los requisitos de ley.- En consecuencia y por haberse acompañado copia certificada de la escritura pública de Poder General otorgado por la Compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., a favor de la señora Inés Alarcón, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 18 de Marzo del 2003, el mismo que reúne los requisitos de ley, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando la legalidad de dicho poder, se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón, en donde se publicará por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.- Sentadas las correspondientes razones, protocolícese en una de las Notarías del Cantón, en donde se conferirán copias certificadas necesarias.- Tanto el Registrador Mercantil como el Secretario de esta Judicatura, fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforme a la ley.- Se ordena además la inscripción en el Registro Mercantil de la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Garcés Frías.- Tómese en cuenta el domicilio señalado.- Notifíquese.-
Dr. Germán González del Pozo
JUEZ
En Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil tres, a las dieciséis horas treinta minutos, notifiqué la petición y providencia que antecede al señor Registrador Mercantil del Cantón; en persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido firma con el señor Secretario que Certifica.-
REGISTRADOR MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL SECRETARIO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Señor JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 16 de abril del 2003, bajo el número 033 del Registro Industrial, Tomo 35.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 22 del Registro Industrial de veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. 21, Tomo 34 y 43 del Registro Industrial de once de abril del dos mil dos, a fs 40 vta., Tomo 34.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de marzo del 2003, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la REVOCATORIA DE PODER GENERAL que la Compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. otorgó a favor del señor EDUARDO GARCES FRIAS y el PODER GENERAL que la misma Compañía concede a favor de la Señora INES DEL ROCIO ALARCON ALVEAR.- Se sigue un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, sigrado con el número 0892.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014287.- Quito, 6 trece de mayo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Doctor Milton Carrera Proaño, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el 18 de marzo del 2003, Roche Vitaminas Ecuador S.A. otorgó poder general a favor de la señora Inés Alarcón, a fin de que represente a la mandante con las más amplias facultades en forma conjunta con el Sr. Pablo Russo Tams.
En el mismo acto se revocó el poder general otorgados por Roche Vitaminas Ecuador S.A. a favor del señor Eduardo Garcés Frías mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 14 de marzo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de abril del mismo año.
Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, sírvase ordenar la inscripción del poder en el Registro Mercantil, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley.
Además se servirá ordenar la inscripción de la revocatoria del poder general otorgado a favor del Sr. Eduardo Garcés en el Registro Mercantil.
Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.
Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1175 de esta ciudad de Quito.
COÑRAL & ROSALES
Dr. Milton Carrera Proaño
ABOGADO. MAT. 5634 C.A.P.
Presentado el día de hoy, dieciseis de Abril del dos mil tres, a las ocho horas diez minutos.- Certifico.-
El Secretario
Hay varios sellos
Cc/23849 a.r.

NOTARIA
TERCERA

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Estudio Jurídico Corral y Rosales, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo la copia certificada del Poder General otorgado por Roche Vitaminas Ecuador S.A. a favor de la señora Inés Alarcón y Revocatoria de Poder General a favor del señor Eduardo Garcés, que antecede.- Quito, mayo veintidós del dos mil tres.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintidos de mayo del dos mil tres.——

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO